



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowier

NIT. 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO

000739

(08 FEB 2024)

"Por el cual se acepta el desistimiento de un recurso de apelación, pedido en subsidio"

El **GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en ejercicio de sus facultades legales, en especial la conferida por la Ley 1437 de 2011, los Decretos-leyes 2762 de 1991 y 2171 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 000130 de enero 15 de 2020 la Oficina de Control de Circulación y Residencia – OCCRE – declaró en situación irregular a la señora GLEISIS IVONE GUERRA LOPEZ portadora de la cédula de ciudadanía número 1002372366 de Barranquilla, en consecuencia, ordenó su inmediata devolución a último lugar de embarque, le impuso multa de diez (10) smlmv y la incluyó en el listado de personas que no pueden ingresar a la Isla.

Que con escrito radicado 3268 de enero 30 de 2020 interpuso la interesada recurso de reposición en subsidio de apelación, contra de la decisión anterior, resolviéndose la primera de ellas, mediante Resolución 003978 de abril 07 de 2022, en el sentido de modificar parcialmente la multa impuesta, reduciéndola a uno (1) smlmv.

Que en consecuencia de lo anterior, con memorando 1050-117 radicado en febrero 20 de 2023, firmado por la Directora Administrativa OCCRE (saliente), se envía la actuación administrativa a éste Despacho, en aras de resolverse la apelación pedida en subsidio.

Que con radicado 20241010001499 de enero 24 de 2024, estando en trámite la resolución del recurso de apelación pedida en subsidio, la Señora GUERRA LOPEZ presentó memorial de desistimiento.

Que de acuerdo con el artículo 81 de la Ley 1437 de 2011 "(...) de los recursos, podrá desistirse en cualquier tiempo (...)".

Que en consideración a lo anterior, éste Despacho se dispondrá a aceptar el desistimiento del recurso de apelación pedida en subsidio de la reposición.

Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. Aceptar el desistimiento del recurso de apelación pedido en subsidio de la reposición, radicado por la señora GLEISIS IVONE GUERRA LOPEZ portadora de la cédula de ciudadanía número 1002372366 de Barranquilla, dadas las razones consignadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior, permanece incólume lo resuelto a través de las Resoluciones números 000130 de enero 15 de 2020 y 003978 de abril 07 de 2022, por la Oficina de Control y Residencia – OCCRE-

TERCERO. Por Secretaria, háganse las comunicaciones de rigor, conforme los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, con la advertencia de que contra lo decidido NO procede recurso alguno.

CUARTO. Hecho lo anterior, devuélvase la actuación administrativa a la Dirección Administrativa de la OCCRE para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los

08 FEB 2024


ARLINGTON LEE HOWARD HERRERA
Gobernador encargado

Proyectó: Jim Alvaris Williams Nelson
Revisó: Arlington Lee Howard Herrera – Gobernador encargado
A cargo: R. Avila.